

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 – 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 ABR. 1981

Expte. Nº 14.213/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 061-81 del 9 de Marzo pasado, recaída a Fs. 29; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la citada resolución se dispuso tener por sumario administrativo el instruído por Asesoría Jurídica contra los señores Hugo Ricardo Arredes y César Isaac Copa, por el incidente de palabras y hechos protagonizados por los mismos el 30 de Octubre de 1980 en el Departamento de Ciencias Tecnológicas;

Que por tal circunstancia los causantes se hallan comprendidos en el deber establecido en el artículo 27, inciso b), del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública y su reglamentación, y al violar dicho deber, quedan incursos / en lo determinado por los artículos 30, inciso b), y 31, incisos c) y e), del men cionado régimen;

Que por el artículo 2º de la referida resolución se resolvió otorgar vista a los imputados de la instrucción sumaria practicada, a fin de formular descargo y ofrecer las medidas de defensa que hagan a sus derechos;

Que en los descargos respectivos presentados por los nombrados agentes, no aportan elementos de juicio para poder reconsiderar el encuadre legal / del hecho ni la sanción propiciada para cada uno de los afectados, según lo hace / saber a Fs. 42 el instructor sumariante;

POR ELLO; atento a lo dictaminado a Fs. 43 por Asesoría Jurídica y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por finalizado el sumario administrativo instruído por Asesoría Jurídica en el presente expediente.

ARTICULO 2°.- Proceder a notificar a los imputados, por intermedio de Asesoría Jurídica, para que en el término de seis (6) días presenten alegato sobre el mérito de la prueba y el informe obrante a Fs. 42.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.-

LIO. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
GAS SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO

RECTOR